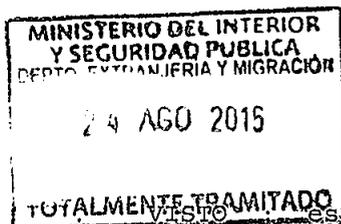


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6718403



RESOLUCIÓN EXENTA N° 168761

SANTIAGO, 08 de Agosto de 2016

Visto estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Mary Andreina GARCIA ROJAS RUN: 25.028.112-9
2. Doña Yeni Yudit ROJAS CHAVEZ RUN: 22.450.793-3
3. Don Willson DESTINE RUN: 24.817.016-6
4. Doña Rosa Maria CERRUNDA DAVALOS RUN: 25.012.991-2
5. Doña Andrea ZURITA ESPINOZA RUN: 25.008.810-8
6. Don Wendy MOSILME RUN: 24.976.239-3
7. Doña Greissikar Sarai SANCHEZ AULAR RUN: 25.021.961-K
8. Don Martin MORENO SOLIS RUN: 25.010.171-6
9. Don Alan Jhoel ESPINOZA VALVERDE RUN: 22.854.001-3
10. Don Michel Marcel GUERRA TORRES RUN: 24.968.750-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/NOO/RAP  
[141] 08/08/2016.

RODRIGO CONTRERA SANCHEZ  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA